ENERO

- A. Estructura orgánica funcional, base legal que la rige, regulaciones y procedimientos internos aplicables a la entidad; las metas y objetivos de las
- unidades administrativas de conformidad con sus programas operativos;
- A1. Estructura orgánica funcional
- A2. Base legal que rige
- A3. Regulaciones y procedimientos internos
- A4. Metas y objetivos de las unidades administrativas
- B. El directorio completo de la institución, así como su distributivo de personal;
- B1. Directorio completo de la institución
- B2. Distributivo de personal
- **C.** La remuneración mensual por puesto y todo ingreso adicional, incluso el sistema de compensación, según lo establezcan las disposiciones correspondientes;
- **D.** Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones;
- E. Texto íntegro de todos los contratos colectivos vigentes en la institución, así como sus anexos y reformas;
- **F.** Se publicarán los formularios o formatos de solicitudes que se requieran para los trámites inherentes a su campo de acción;
- F1. Formularios o formatos de solicitudes
- F2. Formato para solicitudes de acceso a la información pública
- **G.** Información total sobre el presupuesto anual que administra la institución, especificando ingresos, gastos, financiamiento y resultados operativos de conformidad con los clasificadores presupuestales, así como liquidación del presupuesto, especificando destinatarios de la entrega de recursos públicos;
- H. Los resultados de las auditorías internas y gubernamentales al ejercicio presupuestal:
- I. Información completa y detallada sobre los procesos precontractuales, contractuales, de adjudicación y liquidación, de las contrataciones de obras, adquisición de bienes, prestación de servicios, arrendamientos mercantiles, etc., celebrados por la institución con personas naturales o jurídicas, incluidos concesiones, permisos o autorizaciones:
- J. Un listado de las empresas y personas que han incumplido contratos con dicha institución;
- K. Planes y programas de la institución en ejecución;
- L. El detalle de los contratos de crédito externos o internos: se señalará la fuente de los fondos con los que se pagarán esos créditos. Cuando se trate de préstamos o contratos de financiamiento, se hará constar, como lo prevé la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y la Ley Orgánica de Responsabilidad y Transparencia Fiscal, las operaciones y contratos de crédito, los montos, plazo, costos financieros o tipos de interés:
- M. Mecanismos de rendición de cuentas a la ciudadanía, tales como metas e informes de gestión e indicadores de desempeño;
- N. Los viáticos, informes de trabajo y justificativos de movilización nacional o internacional de las autoridades, dignatarios y funcionarios públicos;
- O. El nombre, dirección de la oficina, apartado postal y dirección electrónica del responsable de atender la información pública de que trata esta Ley;
- **P.** La Función Judicial y el Tribunal Constitucional, adicionalmente, publicarán el texto íntegro de las sentencias ejecutoriadas, producidas en todas sus jurisdicciones;
- Q. Los organismos de control del Estado, adicionalmente, publicarán el texto íntegro de las resoluciones ejecutoriadas, así como sus informes, producidos en todas sus jurisdicciones;
- S. Los organismos seccionales, informarán oportunamente a la ciudadanía de las resoluciones que adoptaren, mediante la publicación de las actas de las respectivas sesiones de estos cuerpos colegiados, así como sus planes de desarrollo local;